

Dirección General de Ganadería, y para los comprendidos en el apartado c), ante el Ministerio de Agricultura, ambos en el plazo y forma reglamentarios.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 46. Todos los artículos de la presente Resolución podrán ser modificados por la Dirección General de Ganadería, contando con el criterio del Grupo Nacional de Criadores de Ganado Ovino de aptitud mixta, siempre que los avances científicos producidos aconsejen tal modificación. Asimismo se hará la revisión cada cinco años o en periodos inferiores si las circunstancias lo requieren.

Art. 47. De acuerdo con el artículo 133 del Reglamento, aprobado por Decreto 2394/1960, de 13 de diciembre, quedan derogadas las disposiciones que en él se indican, como igualmente aquellas anteriores a la presente Resolución de igual o inferior carácter.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Vicente Martín Sanchez.
Policia don Francisco Cortés Valverde.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de marzo de 1969 por la que se dispone el ingreso en el Cuerpo Especial del Magisterio de don José Carmona Méndez, Maestro procedente del Plan Profesional.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta emitida por la Directora de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid, a favor de don José Carmona Méndez, alumno Maestro del Grado Profesional de 1931, en la que se le declara apto en el curso de prácticas docentes exigido para finalizar los estudios del mencionado Plan, con el objeto de que se le ingrese en el Cuerpo del Magisterio Nacional;

Teniendo en cuenta que don José Carmona Méndez tiene aprobados los estudios correspondientes a los tres cursos del Plan Profesional y que con posterioridad ha realizado el período de prácticas en el Grupo escolar «Bolivia», de Madrid, finalizando las mismas con la aptitud mencionada.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de marzo de 1969 sobre reestructuración y coordinación de los Servicios de Expansión Comercial y Normalización del Comercio Exterior.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 409, primera columna, líneas 44 y 45, donde dice: «Negociado primero: Oficina de Productos Agroindustriales y sus Derivados», debe decir: «Negociado primero: Oficina de Productos Agroforestales y sus Derivados».

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que don José Carmona Méndez, Maestro procedente del Plan Profesional, se considere ingresado en el Magisterio Nacional, por tener cumplidos todos los requisitos exigidos en el referido Plan de estudios.

Segundo.—Que por la Comisión Permanente de Educación Primaria de Madrid, y como comprendido en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio, se le nombre propietario provisional de la misma plaza en la que venía realizando el período de prácticas, con la obligación de participar en el primer concurso de traslado que se convoque para obtener destino definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de marzo de 1969 por la que se confirma en su cargo de Directora del Museo Nacional de Escultura de Valladolid a doña Eloisa García y García.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en su cargo de Directora del Museo Nacional de Escultura de Valladolid a doña Eloisa García y García, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, cargo para el que había sido designada con carácter provisional por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 20 de septiembre de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 13 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de marzo de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de taller o laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio) para cubrir en propiedad nueve plazas vacantes de Maestros de taller o laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal: